

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 JUN 2013

VISTO la nota presentada por la Legisladora Marta Susana SIRACUSA, integrante del Bloque P.J; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota informa a esta Presidencia, que debido a la suspensión de la visita programada a la Universidad Adventista de la Plata no se trasladó a la Provincia de Entre Ríos, según lo solicitado por Nota N° 788/13 con fecha 19 de junio del corriente año y que fuera autorizado oportunamente mediante Resolución de Presidencia N° 257/13.

Que por lo antes expuesto corresponde cancelar la extensión de pasaje aéreo y la liquidación de viáticos autorizados mediante la Resolución mencionada precedentemente.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- CANCELAR la extensión del pasaje aéreo que fuera autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 257/13, a nombre de la Legisladora Marta Susana SIRACUSA, Integrante del Bloque P.J, dado que la misma desistiera del traslado, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- DEJAR sin efecto la liquidación de los viáticos a nombre de la Legisladora mencionada.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

287 / 13

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°

a cargo de la Presidencia